

BANDO DE ALCALDIA

Amando Corral Corral, Alcalde de Redecilla del Campo, en uso de las competencias que me son conferidas como alcalde por la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 21.1, por el presente,

HAGO SABER:

QUE coincidiendo con la temporada cinegética el Ayuntamiento de Redecilla del Campo, va a gestionar directamente la caza menor del coto BU 10202 de la localidad, para lo cual dispone de tarjetas de caza menor, los cazadores interesados pueden mandar su solicitud al email cazaredecilla@gmail.com, para considerarse inscrito los cazadores interesados deberán solicitar su inscripción, y deberán aportar fotocopia del DNI y justificante de haber ingresado la cantidad correspondiente al aprovechamiento en el número de cuenta que tiene este Ayuntamiento en Ibercaja. Los cazadores que hubiesen cazado la temporada anterior en el coto de caza podrán inscribirse del 24 de mayo al 31 de mayo, desde el 1 de junio y hasta el comienzo de la temporada cinegética se podrán inscribir el resto de cazadores interesados, adjudicándose las tarjetas atendiendo a la fecha de presentación de las solicitudes

El canon a pagar por cada tarjeta de veda general será de 800 €.

El canon a pagar por cada tarjeta de media veda será de 500 €.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Redecilla del Campo a 19 de mayo de 2022

El Alcalde

Amando Corral Corral

